



GOBIERNO DE MENDOZA
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

"2020-Año de Bicentenario del paso a la
inmortalidad del General Manuel Belgrano"

MENDOZA, 08 JUN 2020

- 0516

RESOLUCIÓN N°

VISTA la necesidad de continuar con la aplicación medidas de seguridad establecidas para la protección de los prestadores de los servicios de transporte de pasajeros regulados por la Ley N° 9086 y Decreto N° 1512/18 frente a la pandemia de COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto DNU N° 260/2020 el P.E.N. procedió a ampliar la emergencia pública sanitaria establecida por Ley N° 27.541 en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, estableciendo una serie de medidas tendientes a mitigar su propagación y su impacto sanitario.

Que, en el mismo sentido, mediante Decreto N° 359/20 de fecha 12 de marzo 2020 el Sr. Gobernador de la provincia declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia de Mendoza y, por Decreto N° 384/20 de fecha 16 de marzo de 2020, dispuso una serie de medidas tendientes a prevenir y mitigar los riesgos de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación al Coronavirus (Covid-19).

Que mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 de fecha 19 de marzo de 2020 el P.E.N. estableció para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" fin de prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19 y la consiguiente afectación a la salud pública, habiendo posteriormente dispuesto la prórroga de dichas medidas mediante Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/2020, N° 355/20, 408/20, 459/20 y 493/20 hasta el día 7 de junio de 2020.

Que por Decreto N° 657/20 el Sr. Gobernador de la provincia estableció la prórroga de las medidas ordenadas en los Decretos Acuerdo N° 384, 390, 397, 472, 512, 563, 605, 612 y 620 de 2020 hasta el día 7 de junio de 2020.

Que, en el marco normativo descripto, se hace necesario mantener las medidas establecidas por esta Dirección de Transporte para la protección de los permisionarios de los servicios de transporte por no haberse modificado la situación fáctica que motivó la implementación de las mismas.

Director de Adm
Director
Sec de Despacho

ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

Dra. Laura Marina Moles
Secretaría General
Secretaría de Servicios Públicos

Ing. LUIS BORREGO
Director de Transporte
Sec. de Servicios Públicos



GOBIERNO DE MENDOZA
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

"2020-Año de Bicentenario del paso a la
inmortalidad del General Manuel Belgrano"

RESOLUCION N° - 0516

Por lo expuesto y en el marco de los Artículos 11 y 12 de la Ley N° 9024; Artículos 2 y 3 inciso j) de la Ley N° 9086; Artículo 2 del Decreto N° 1512/2018;

**EL DIRECTOR DE TRANSPORTE DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS
PUBLICOS**

RESUELVE:

Artículo 1°- PRORRÓGUENSE hasta el 31 de diciembre de 2020 los permisos precarios extendidos a los prestadores de todas las modalidades de transporte de pasajeros previstos en la Ley N° 9086 y su Decreto Reglamentario N° 1512/18, con excepción de aquellos extendidos a los prestadores del Servicio Público de Transporte Regular de Pasajeros del Área Metropolitana de Gran Mendoza Mediante Ómnibus, como así el Transporte Regular de Media y Larga Distancia .

Artículo 2°- En ningún caso la prórroga otorgada en el artículo precedente podrá superar el plazo de vigencia por resolución autorizante, si la hubiera.

Artículo 3°- Todos los permisionarios alcanzados por la presente resolución deberán realizar la correspondiente Revisión Técnica Obligatoria, RTO, siguiendo el cronograma de convocatoria establecido oportunamente por el Departamento de Registros de la Dirección de Transporte de la Secretaría de Servicios Públicos; circular portando el seguro obligatorio vigente y realizar la desinfección mensual de las unidades.

Artículo 4°- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Director de Adm
Director
Sec. de Despacho

ES COPIA DEL
ORIGINAL

Dra. Laura Marina Moles
Secretaría General
Secretaría de Servicios Públicos

Ing. LUIS BORREGO
Director de Transporte
Sec. de Servicios Públicos